



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/44
26 de enero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 140 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/50/637)]

50/44. Decenio de las Naciones Unidas para el
Derecho Internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/23, de 17 de noviembre de 1989, en la que declaró el período 1990-1999 Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional,

Recordando también que, con arreglo a la resolución 44/23, los principales objetivos del Decenio deben ser, entre otros, los siguientes:

a) Promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional;

b) Promover medios y métodos para el arreglo pacífico de las controversias entre Estados, incluido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno acatamiento de sus fallos;

c) Propiciar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación;

d) Impulsar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional;

Recordando además su resolución 49/50, de 9 de diciembre de 1994, en cuyo anexo figuraba el programa de actividades para la tercera parte (1995-1996) del Decenio,

Expresando su reconocimiento por el informe del Secretario General 1/, presentado de conformidad con la resolución 49/50,

Habiendo examinado dicho informe,

Recordando que en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General la Sexta Comisión estableció el Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, con miras a preparar recomendaciones generalmente aceptables respecto del programa de actividades para el Decenio,

Observando que en los períodos de sesiones cuadragésimo sexto, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno y quincuagésimo de la Asamblea General la Sexta Comisión volvió a convocar al Grupo de Trabajo para que continuara su labor de conformidad con las resoluciones 45/40, de 28 de noviembre de 1990, 46/53, de 9 de diciembre de 1991, 47/32, de 25 de noviembre de 1992, 48/30, de 9 de diciembre de 1993 y 49/50,

Habiendo examinado el informe oral presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo a la Sexta Comisión 2/,

1. Expresa su reconocimiento por la labor realizada respecto del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional en el actual período de sesiones y pide al Grupo de Trabajo de la Sexta Comisión que continúe su labor en el quincuagésimo primer período de sesiones de conformidad con su mandato y sus métodos de trabajo;

2. Expresa también su reconocimiento a los Estados y a las organizaciones e instituciones internacionales que han emprendido actividades con miras a ejecutar el programa de la tercera parte (1995-1996) del Decenio, incluido el patrocinio de conferencias sobre diversos temas de derecho internacional;

3. Expresa asimismo su reconocimiento al Secretario General por la buena organización del Congreso de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional Público, celebrado del 13 al 17 de marzo de 1995, observando con satisfacción que el Congreso puso de relieve la importancia de todos los aspectos del derecho internacional y centró su atención en los cuatro objetivos principales del Decenio, así como en los nuevos desafíos y expectativas que se plantean para el siglo XXI, y pide al Secretario General que, en el marco de los recursos existentes, dé amplia difusión a las actuaciones del Congreso;

4. Celebra con entusiasmo los recientes avances logrados por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría en su programa de informatización de los Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General y de la United Nations Treaty Series, y espera con interés que la difusión efectiva de los primeros tenga lugar cuanto antes por medio de la Internet y que la compilación de tratados (Treaty Series) esté a disposición de los Estados Miembros y otros usuarios en línea;

1/ A/50/368 y Add.1-3.

2/ Véase A/C.6/50/SR.45.

5. Invita a todos los Estados y a las organizaciones e instituciones internacionales mencionadas en el programa a que faciliten al Secretario General información sobre las actividades que hayan realizado para ejecutarlo, o a que la actualicen o complementen esa información, según proceda, y a que presenten sus opiniones sobre las posibles actividades para la próxima parte del Decenio;

6. Pide al Secretario General que, sobre la base de esa información y de nueva información sobre las actividades de las Naciones Unidas atinentes al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, le presente en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la ejecución del programa;

7. Alienta a los Estados a que difundan en el plano nacional, según proceda, la información contenida en el informe del Secretario General;

8. Hace un llamamiento a los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la esfera del derecho internacional, así como al sector privado, para que hagan contribuciones financieras o en especie con miras a facilitar la ejecución del programa;

9. Alienta a la Oficina de Asuntos Jurídicos a que prosiga sus esfuerzos por actualizar la publicación de la United Nations Treaty Series y del Anuario Jurídico de las Naciones Unidas;

10. Pide una vez más al Secretario General que señale el programa anexo a la resolución 49/50 a la atención de los Estados y de las organizaciones e instituciones internacionales que realizan actividades en la esfera del derecho internacional;

11. Invita al Comité Internacional de la Cruz Roja a que continúe informando sobre las actividades emprendidas por el Comité y otros órganos pertinentes con respecto a la protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado, de modo que la información recibida pueda incluirse en el informe que se ha de preparar con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 *supra*;

12. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional".